



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA

CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO (E) N° 2562

CHILLAN VIEJO, 13 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 667 del 23.05.2000, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal.
- La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo, por Licencia Médica N° 37301655 de fecha 11.04.2012 de Doña **Elena Constanzo Guzmán**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El contrato de trabajo con fecha 11.04.2012 de Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.882.370-4, con carácter definido desde 11.04.2012 al 02.05.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por Licencia Médica N° 37301655 de fecha 11.04.2012 de Doña **Elena Constanzo Guzmán**.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, al subtítulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MVY / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

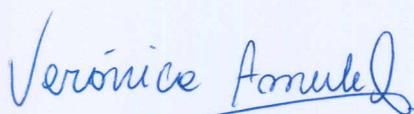
SEXTO.- De la Duración

El presente Contrato tendrá duración de Plazo Definido, desde el **11.04.2012** al **02.05.2012**.

SEPTIMO.- Todas aquellas cuestiones no provistas en este Contrato se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

OCTAVO.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Serrano N° 300 de Chillán Viejo

NOVENO.- El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



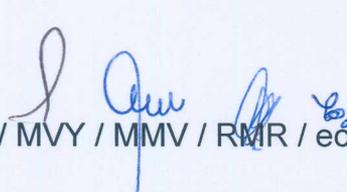
MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA
RUT: 10.882.370-4
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL / UAV / FFV / MVY / MMV / RMR / eol